

COMENTARIOS A UNA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE CULTURA CLÁSICA

TOMÁS DE LA A. RECIO GARCÍA*

1. Introducción

Dejando aparte otras disposiciones oficiales, artículos publicados en diferentes revistas sobre este tema y Programaciones varias y meritorias que han desarrollado algunos puntos de interés relacionados con la asignatura opcional de «Cultura Clásica», anteriores a la nueva ordenación oficial, nos atendremos exclusivamente a los contenidos o currículo que señala ordenada y ampliamente la Resolución ministerial de 2 de Noviembre de 1994 (BOE de 16-XI-1994).

2. Espacio Temporal y Objetivo Final

La asignatura de «Cultura Clásica» se inscribe dentro de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), como materia de oferta obligada por parte de los Centros, pero de libre opción por parte de los alumnos.

A) De los dos ciclos de que consta la ESO, solamente en el 2º, de dos cursos de duración, puede impartirse esta asignatura, bien en un curso de ellos solamente, o bien en los dos.

Como los contenidos curriculares están distribuidos para los dos cursos, pero con interdependencia mutua, no como una secuencia continuada, progresiva o graduada, de tal manera que las materias del segundo presupongan haber cursado las del primero, el proyecto curricular está dividido en dos grandes apartados independientes, titulados Cultura Clásica A y Cultura Clásica B, que el alumno puede

* TOMÁS DE LA A. RECIO GARCÍA es Catedrático Jubilado de Latín de Enseñanzas Medias.

elegir libremente en cualquiera de los dos cursos en que se imparte esta asignatura opcional.

B) El objetivo final o común, idéntico al de las demás áreas lingüísticas que integran el currículo, será el claramente señalado por la Resolución oficial que comentamos: a) «Desarrollo y mejora de la capacidad de comprensión y de expresión de los usos y formas de comunicación por parte del alumnado», b) mediante el contacto con la cultura clásica, en su doble vertiente lingüística y estrictamente cultural.

3. Contenidos Específicos de cada uno de los dos grandes apartados: A y B

Apartado A

a) Origen común del Latín y del Griego y relaciones de ambos con las lenguas románicas, especialmente las hispánicas.

b) Estudio de las formas de vida y creencias de las sociedades griega y romana y su persistencia en nuestra cultura.

Apartado B

a) Características más notables de las dos lenguas clásicas, especialmente del latín.

b) Estudio de la literatura y del pensamiento clásicos y de sus persistencia más notable en el mundo occidental.

Comentario

Señala el legislador que no se debe descender al estudio pormenorizado de las lenguas clásicas por tener lugar ese estudio en el Bachillerato, lo que merece una doble observación por parte de este ponente.

1. El estudio del latín y del griego no es obligatorio en el Bachillerato para todos los alumnos.

2. La cultura clásica debe reposar en un conocimiento, al menos elemental, de las lenguas clásicas, particularmente del latín.

4. La Interrelación entre ambos apartados, A y B

Se establece mediante tres ámbitos de conocimientos: Lengua, Cultura y Pervivencia de las dos primeras en nuestro mundo lingüístico-cultural.

Comentario

Si establecemos un estudio comparativo entre los tres núcleos de contenidos de cada uno de los dos grandes Apartados A y B, observamos lo siguiente:

1. Los Bloques I referidos a las lenguas clásicas se diferencian fundamentalmente en que el del Apartado B hace hincapié en el estudio del latín, hasta llegar a proponer la «traducción e interpretación de textos latinos sencillos», lo que presupone el conocimiento más que elemental de la lengua, tanto morfológico como sintáctico.

2. Los Bloques II se distancian todavía más, al considerar como objeto del A las «instituciones políticas y sociedad», y el del B «la literatura y pensamiento en el mundo clásico», concretando su estudio en cuatro géneros literarios, a saber: la épica, la historia, el teatro y la filosofía.

3. Por lo que se refiere a los Bloques III se acota la pervivencia del mundo greco-romano en el Apartado A a «la presencia de Grecia y de Roma en la Península Ibérica», mientras que en el B se trata de «la huella del mundo clásico en la cultura actual», no sólo hispánica, sino europea y extraeuropea, y referida esa huella a la política, el derecho, el arte, a la literatura y al pensamiento.

4. Sin querer caer en un excesivo criticismo parece deducirse fácilmente que aquellos alumnos que sólo elijan un curso de la asignatura opcional «Cultural Clásica» (que serán tal vez los más) se verán privados en cualquier caso del estudio y conocimiento de núcleos temáticos de gran interés para lograr los objetivos que se propone la Resolución oficial que comentamos.

5. Podría haberse obviado esta dificultad habiendo hecho una Programación doble, de carácter cíclico, es decir, ampliando en el segundo curso los temas desarrollados elementalmente en el primero, respetando los tres núcleos temáticos fundamentales, a saber: Lengua, Literatura y Cultura, ésta en sus diversos aspectos: políticos, sociales, artísticos y científicos.

5. Objetivos Generales y Comentario

La Resolución Ministerial los identifica con diez Capacidades que brevemente comentaremos.

No hay que decir que estos objetivos o capacidades que se proponen como consecuencia del estudio de los diversos contenidos de la Cultura Clásica, deben figurar primeramente en la mente del profesor-didacta (*primum in intentione*) como meta final a conseguir (*ultimum in executione*).

Enunciaremos en apretada síntesis cada una de estas diez metas y consideraremos después si efectivamente pueden alcanzarse, en grado al menos aceptable, tras el estudio de los contenidos enumerados anteriormente.

1. Comprender los discursos orales y escritos, tanto (debe entenderse) propuestos en la lengua española, oficial en todo el Estado Español, como, además, en cada una de las lenguas vernáculas de las respectivas Comunidades Autónomas que estatutariamente las tienen establecidas como cooficiales, a saber: el catalán con su variante balear, el valenciano, el gallego y el euskera.

Y esto, mediante la utilización de los conocimientos lingüísticos y culturales adquiridos tras el estudio de los contenidos curriculares de la Cultura Clásica.

2. Mejorar la expresión oral y escrita del alumno, objetivo que también debe extenderse a las lenguas cooficiales enumeradas anteriormente.

Esta finalidad debe ser asimismo consecuencia de la adquisición de términos latinos y griegos (más que helenísticos, según el texto legal).

El uso de estos términos, por parte del alumno, puede ser activo y pasivo, lo que debe querer significar la utilización constante, escrita y hablada en el primer caso, y mero conocimiento o almacenamiento en la memoria de estos mismos términos o léxico grecolatino y utilización sólo esporádica en el segundo, o uso pasivo.

3. Doble parece el objetivo expresado de esta manera: 1) «Reflexionar sobre los mecanismos de la lengua latina para la formación de las palabras» en latín, lo que equivaldría a proponer el amplio estudio de la composición y derivación de esa lengua (primer objetivo).

A continuación se señala la 2) finalidad del anterior estudio con estas palabras: «con el fin de entender su conformación en español» (segundo objetivo).

De esta manera poco clara parece querer indicarse los procedimientos que la gramática histórica señala para la evolución de las palabras latinas al español por vía vulgar, semiculta y culta.

Aunque el texto legal no amplía esta «reflexión» a las demás lenguas hispánicas vernáculas, parece deducirse fácilmente que también debe afectar el estudio «reflexivo» a dichas lenguas, lo que aumentaría considerablemente el «pensum» que gravitaría sobre el profesorado y alumnado de la asignatura de «Cultura Clásica».

4. «Desarrollar el hábito de razonamiento objetivo y sistemático, contrastando las estructuras lingüísticas del latín y de las lenguas de uso del alumno».

No cabe la menor duda de que la finalidad expresada por el infinitivo y su complemento es altamente loable e importante. El medio o procedimiento para conseguir ese objetivo, a saber, el contraste de las estructuras lingüísticas del latín, no del griego, que aparece conscientemente omitido, con las estructuras de las lenguas de uso por parte del alumno, aunque sean únicamente las hispánicas de origen románico, nos parece difícil y semiinalcanzable.

La razón estriba esencialmente en que se requiere para ello el conocimiento previo de la lengua latina, tanto en lo que se refiere a su morfología como a su difícil sintaxis, conocimiento que sólo puede alcanzarse y muy superficialmente cursando el Bloque I de Cultura Clásica B, lo que no está seguramente a disposición de todo el alumnado que haya elegido «Cultura Clásica».

5. Transcribamos fielmente el objetivo quinto: «Reconocer el origen greco-latino de la mayoría de las lenguas de España y de gran parte de Europa, identificando elementos lingüísticos comunes que existen entre ellas».

Si de casi inalcanzable de conseguir titulamos el objetivo cuarto, éste que le sigue, en el que se amplía a la mayor parte de las lenguas europeas la identificación de los elementos lingüísticos que las unen, nos parece totalmente insuperable, por basarse en el reconocimiento del origen greco-latino de las mismas, lo que supondría previamente lo siguiente:

1º. Análisis del tronco llamado tradicionalmente indoeuropeo, subdividido en las distintas ramas que se extienden desde el

subcontinente indostánico hasta el Atlántico norte europeo, con las excepciones conocidas del finés, magiar y vascuence fundamentalmente, aun ésta enriquecida con las aportaciones léxicas y de otro orden de carácter gramatical.

2º. Dentro de este tronco indoeuropeo, sólo la rama greco-italica o greco-latina, como puntualiza el texto legal, es la que se considera como el origen de «la mayoría de las lenguas de España y de gran parte de Europa», lo que parece a todas luces excesivo, a no ser que se quiera reducir el origen a una influencia o préstamo de carácter fundamentalmente lexical greco-latino en muchas lenguas europeas.

3º. «Identificar los elementos lingüísticos comunes a todas esas lenguas», aun limitando el número de ellas, requiere un estudio y un conocimiento bastante profundo, no sólo del latín y del griego, como idiomas originarios de ellas, sino también el de esas mismas lenguas, lo que está muy lejos de poder alcanzarse por lo limitado del programa de Cultura Clásica, particularmente la correspondiente a la A, y sobre todo por la imposibilidad de esta exigencia a los alumnos de la edad y características de la ESO.

4º. Proponerse estos objetivos y tratar de alcanzarlos trastornaría «a radice» la programación actual de «Cultura Clásica», potenciando lo lingüístico sobre lo cultural, que quedaría enormemente reducido por la imposibilidad de desarrollar sus contenidos en el corto espacio temporal asignado a esta asignatura.

5º. Tampoco debemos ocultar la casi insalvable dificultad que entrañaría la captación de éste y de otros objetivos por parte del profesorado que impartiera la materia, perteneciente, como es lógico, a los seminarios de Griego y de Latín.

Supondría una preparación lingüística y cultural que no ha recibido en el currículum de su Licenciatura y que no debe exigírsele como «pensum» particular, con las garantías de verdad científica, exposición didáctica adecuada e interrelación con otras materias curriculares del mismo grado de enseñanza.

6. «Valorar la existencia de las diferentes lenguas y culturas de España hemanadas en su origen común grecolatino como manifestación de variedad y riqueza cultural».

Comentario a este Objetivo.

1°. Hagamos primeramente notar que para poder valorar objetivamente un hecho cualquiera, pero con más razón si se trata de lenguas y culturas diferentes, aunque originarias de una común a todas ellas, es necesario conocerlas lo suficiente para poder emitir el juicio de valor que se solicita, consistente en hacer notar las semejanzas y las diferencias que las caracterizan, todo ello como demostración de la variedad lingüística y de la riqueza cultural que coexisten en España.

2°. Debe hacerse también la salvedad de la lengua vasca o euskera, que no, por no descender del latín, debe descartarse de un somero estudio de sus características lingüísticas, pero sobre todo de la cultura propia, de la que aquélla es su soporte y su mejor manifestación.

3°. Ahora bien, como antes hicimos notar, aunque existen estudios, como el «Origen de las lenguas neolatinas» de Tagliavini, profundos y clarificadores de estos contenidos lingüísticos, no es posible abarcarlos por parte del profesor para impartirlos en las dosis necesarias hasta adquirir la capacidad señalada por el legislador. También «El Legado de Roma» de Yenkyms.

4°. Si ahora queremos referirnos al estudio y conocimiento de los valores culturales propios de cada Comunidad con lengua propia, debemos hacer notar como el primero, que brota necesariamente del idioma específico, a la literatura: origen, historia, géneros cultivados y obras concretas que la enaltecen.

5°. Hagamos notar finalmente que en los contenidos curriculares A y B, Bloques I respectivamente, no aparecen clara y distintamente los temas de cuyo conocimiento podría deducirse la adquisición del objetivo o capacidad aquí señalados por el legislador.

Ampliamos a este Objetivo 6 lo que señalamos en el comentario 5° del Objetivo 5 anterior, en lo que se refiere a la preparación científica del profesor para poder impartir dignamente esta enseñanza.

7. «Conocer los elementos básicos de la civilización clásica, valorando su influencia en la cultura local, hispánica y europea en sus diferentes manifestaciones».

1°. Doble parece ser el propósito de este objetivo común.

Primeramente el estudio y asimilación de aquellos elementos que constituyen la base de la civilización greco-latina. En segundo lugar valorar la influencia de esta civilización en tres sectores de nuestra sociedad actual: la puramente local o provincial y autonómica, la general

en toda la nación hispánica y la referida a las naciones europeas, tanto las que fueron objeto de dominio político por parte de Roma, como aquellas otras a las que llegó posteriormente su cultura en diferentes aspectos o manifestaciones, fundamentalmente por medio del Cristianismo.

2º. Los contenidos que hacen referencia a estos objetivos aparecen en los Bloques III de cada una de las Culturas Clásicas A y B, aunque con diferentes matices, que analizaremos a continuación.

- El Bloque III del A está orientado al estudio histórico de la presencia griega y fundamentalmente romana en Hispania y más en concreto a la Romanización de la Península Ibérica por medio del reconocimiento de topónimos, inscripciones y textos de autores clásicos que hagan referencia a ese largo, profundo e influyente período de asimilación de aquella cultura en Hispania.

No se debe tampoco dejar de notar que aquellas variantes de la romanización han perdurado en parte y han originado la diversidad hispánica actual dentro de la unidad superior nacional.

- El Bloque III del B, por contra, se orienta en general hacia «la huella del mundo clásico en la cultura actual», tanto en lo que se refiere a las instituciones de carácter social y político, como a los elementos de índole artística, mítico-religiosa y científica, sin hacer referencia concreta al mundo europeo apuntado claramente en el objetivo que analizamos.

3º. No podemos menos de tachar de ambicioso el plan que se propone este séptimo proyecto a alcanzar. Es lógico que se comience por estudiar los valores locales o provinciales romanos que se hallen presentes en nuestro hábitat cercano, para ir avanzando hacia otros valores, acaso más importantes y representativos, correspondientes a otras regiones hispánicas y luego a continentales europeas.

Debemos hacer notar, sin embargo, que si nos proponemos, no la mera recensión o recuento de las huellas presentes procedentes del pasado, sino el estudio y valoración de las mismas y su influencia posterior e incluso actual de ellas, la preparación y el tiempo que se exigen al profesorado para lograr ese objetivo son cuasi-inalcanzables, lo que mermaría por otra parte el desarrollo de otros contenidos también importantes de la Cultura Clásica.

Ne quid nimis o μέδεν ἄγαυ de esa misma cultura.

8. «Identificar elementos lingüísticos y culturales procedentes del mundo clásico que subyacen en la cultura europea».

Al pretender comentar este octavo objetivo no podemos menos de tener presentes, en especial, el 5 y el 7 recientemente analizados, por su casi identidad de aspiraciones que se pretenden alcanzar.

Efectivamente el 5 señala taxativamente que al reconocimiento del origen greco-latino de la mayoría de las lenguas de España y de gran parte de Europa, debe seguir «la identificación de los elementos lingüísticos comunes que existen en ellas», lo cual nos evita la repetición del comentario que oportunamente hicimos en aquel lugar.

El 7 es menos coincidente en la letra, pero casi idéntico en el contenido. Se trata sólo de «reconocer los elementos básicos de la civilización clásica y de valorar después su influencia en la cultura... europea».

Creemos sinceramente que debemos prescindir de repetir lo que consideramos conveniente consignar en este apartado 7 por su coincidencia casi exacta con el 8°.

9. «Valorar la lengua latina como ayuda para el aprendizaje de otras lenguas».

No especifica este objetivo la clase de lenguas, si románico-hispánicas, románicas en general, o incluso otras lenguas no románicas, europeas, cuyo aprendizaje se encuentra favorecido por el conocimiento de la lengua latina.

Lo que debe estar fuera de toda duda es que para alcanzar ese objetivo, aunque sólo sea reducido el número de esas lenguas y el conocimiento de ellas no demasiado profundo, es necesario un estudio del latín nada superficial, lo que contradice en buena parte el currículum detallado de cualquiera de las dos clases de Cultura Clásica, A y B, a no ser que a expensas de la cultura se incremente notablemente el estudio gramatical del latín y el contacto con los textos clásicos de la mejor latinidad, lo que parece oponerse al espíritu de esta asignatura opcional por definición.

Por otra parte, y esto es lo más digno de afirmarse, este objetivo 9 está fuertemente y de diversas maneras implicado en los señalados con los números 3, 4, 5, 6 y 8, como puede fácilmente comprobarse con su mera lectura y el comentario que en su lugar hemos redactado.

El descender ahora a valorar las estructuras lingüísticas del latín en sus aspectos lexicales, morfológicos y sintácticos que puedan influir en el aprendizaje de otras lenguas (las anteriormente señaladas), por medio de la comparación de esos aspectos entre las diversas lenguas, es una aspiración totalmente inalcanzable, como otras veces hemos apuntado, no sólo por la falta de tiempo y de programación existente, sino por lo que supone de carga científica y profesional para el profesorado que debiera desarrollar estos contenidos implicados en este objetivo número 9.

10. «Utilizar adecuadamente fuentes antiguas diversas, contrastando su contenido y forma con las modernas».

Como sabemos, son diversas las clases de fuentes históricas, pues a ellas creo que quiere referirse el legislador, que pueden darse en la antigüedad: las de carácter escrito, con frecuencia de índole literaria, las epigráficas y las arqueológicas, pero, al querer contrastarlas en el contenido y en la forma con las modernas, parece deducirse claramente que su confrontación debe restringirse a las de carácter escrito, preferentemente literarias y esto tanto dentro de la literatura griega como de la latina.

El estudio del contenido de esas fuentes, una de las aportaciones más ricas de sus literaturas respectivas, es una tarea bastante ardua, si se quiere obtener un fruto medianamente aceptable del mismo, pero, si a eso se añade el conocimiento de la forma literaria en la antigüedad clásica y, especialmente, lo que es objeto de la segunda parte de este décimo objetivo, a saber: «El contraste con las fuentes modernas», el grado de accesibilidad se hace totalmente inalcanzable por las razones tantas veces apuntadas, relativas al contenido curricular y a la preparación exigible al que debe impartir las enseñanzas.

6. Resumen General

De esta exposición detallada de cada uno de los diez objetivos o capacidades que se pretenden adquirir como consecuencia del estudio y asimilación de los contenidos curriculares de Cultura Clásica A y B, queremos deducir unas leves conclusiones de carácter general que señalamos a continuación.

1^a. Falta de adecuación generalizada entre los contenidos de las dos Programaciones y los Objetivos señalados.

2ª. Esta falta de adecuación se fundamenta en el exceso de objetivos que se proponen, que no se corresponden ni pueden desprenderse del estudio, incluso exhaustivo, de los programas aludidos.

3ª. El profesorado procedente de las Facultades Clásicas no ha recibido, en general, la preparación científica que presuponen los contenidos curriculares, que contienen temas tan diversos como los concernientes a las lenguas clásicas, a las instituciones sociales, políticas y religiosas, a la literatura y cultura antiguas y, sobre todo, a la persistencia de todos esos valores a través de diversas épocas hasta llegar a los momentos actuales de nuestra civilización, preferentemente europea. Tampoco se exigen tales conocimientos en los programas de selección oficial del profesorado.

4ª. No puede obligarse al profesorado que tiene que impartir Cultura Clásica a que elabore más en concreto y personalmente o en grupo comunitario los temas nucleares programados, desarrollándolos de forma que constituyan unidades didácticas que puedan distribuirse a lo largo de las sesenta clases, aproximadamente, en que se desenvuelve el tiempo que se asigna a esta asignatura a lo largo del curso.

5ª. Se hace, pues, imprescindible, como en general en todas las materias objeto de enseñanza primaria y media o secundaria, el libro destinado al alumno, guía que haya sabido recoger didácticamente los temas nucleares para desarrollarlos adecuadamente en unidades o lecciones, objeto temporalizado y secuencial de la enseñanza. Se entiende que este libro de texto debe ser elaborado siguiendo la Resolución del MEC de Noviembre de 1994.

6ª. Esto no debe obstar a que el profesorado programe actividades de carácter práctico en las que participe el alumno para que desarrolle iniciativas propias, individualmente o en grupo amplio o reducido, según las circunstancias y la clase de trabajos encomendados.

7ª. Nos hemos referido siempre al epígrafe «Conceptos», primer apartado de cada uno de los Bloques de Cultura Clásica A y B, pero los dos apartados siguientes, titulados «Procedimientos» y «Actitudes», no hacen en el fondo más que ampliar los contenidos curriculares enunciados en el primero, bajo nuevos enfoques, dificultando más de esta manera la consecución de los objetivos propuestos mediante la asimilación de dichos enunciados conceptuales.

Este juicio, nos parece que imparcial, no quiere restar mérito a las técnicas procedimentales que señala dicha Resolución ministerial, ni a las

actitudes que debe mantener el alumno de cara a la valoración, interés o curiosidad de esas materias, objetivo de aprendizaje.

Sólo queremos resaltar la amplitud de contenidos, la dificultad de impartir doctrina que no tiene por qué conocerse de antemano con el suficiente dominio y clara asimilación, y la desproporción entre el tiempo asignado y la larga secuenciación de materia tan variada, difícil y atrayente.

8ª. Si hubiera alguna duda de cuanto decimos, referido concretamente a la preparación del profesorado en general, me atrevería a preparar una sencilla prueba para comprobarlo.

Propóngase a un profesor de Lengua Latina o Griega la exposición ante el alumnado de uno o de varios de los siguientes temas de su asignatura, tras unos minutos de preparación científica y didáctica:

- Los adjetivos latinos: clases y características. Su comparación con los adjetivos españoles.
- Los adjetivos griegos: clases y declinación de los mismos.
- Las oraciones de infinitivo latinas con sujeto propio en acusativo. Su equivalencia en la sintaxis española.

La corrección científica y la claridad metodológica estarán fuera de toda duda.

Por el contrario, propóngase el siguiente concepto del Bloque I de Cultura Clásica A: «Elementos morfológicos de origen latino y griego», referidos, al parecer, a las lenguas románicas, desdoblándolo en los puntos que considere conveniente.

O éste otro del Bloque II de Cultura Clásica B: «El origen de la filosofía: Del pensamiento mítico a la explicación filosófica», desdoblándolo asimismo en los puntos que estime adecuados, y tras breves minutos de reflexión y preparación didáctica.

El fracaso, más o menos grave, en cambio, en estos segundos supuestos es fácilmente predecible.

Todo lo cual demuestra la falta de preparación adecuada, «per se», del profesorado actual y la necesidad de un reciclaje que los ponga al día respecto de los contenidos temáticos de «Cultura Clásica».

9ª. Dada la escasez de tiempo transcurrido no conocemos hasta este momento ningún desarrollo de la programación publicada en la Resolución de Noviembre de 1994, que convierta en libro de texto del alumno con suficiente amplitud, claridad y profundidad los núcleos temáticos de ambas «Cultura Clásica», A y B.

10ª. La UNED ha remitido a sus alumnos del Curso de Formación de Profesorado diferentes Ponencias que tienden a desarrollar el tema general de «Aproximación a la asignatura de Cultura Clásica», pero no referidas esas amplias y documentadas Ponencias a la Resolución que estamos comentando.

Tenemos a la vista las correspondientes al curso de 1992-1993, cuya base legal era la O.M. de 10 de junio de 1992, Suplemento n° 147 del BOE de 19-VI-92, que contenía tres puntos fundamentales como objeto de estudio de esta debatida asignatura:

- *Las lenguas clásicas: origen de las lenguas romances.* (Ponencias 14 y 23. Total 2).

- *El hombre del mundo clásico: sus huellas en el mundo actual.* (Ponencias 1, 4, 5, 6, 8, 13, 17, 18, referidas exclusivamente a Grecia. Total 8. Ponencias 2, 3, 7, 9, 11, 16 y 20 referidas a Grecia y a Roma. Total 7. Finalmente Ponencias 10/24, 15, 19, 21, 22 referidas a Roma. Total 5. En conjunto, pues, 20 Ponencias dedicadas a este segundo bloque.

- *La Romanización: hacia una Europa unida.* Ponencia 12. Una sola Ponencia referida a este importante bloque.

Copiamos a continuación el título de las 23 Ponencias, clasificadas ahora de acuerdo con las referencias de las mismas al mundo griego exclusivamente, al greco-romano o de tema mixto y al exclusivamente romano.

a) Del tema exclusivamente griego:

- La Mitología en la cultura clásica.
- La vida pública en Grecia.
- Reflexiones y sugerencias sobre la enseñanza de la Historia de la Filosofía griega: una perspectiva didáctica.
- ¿Una zona de la Oximóric? La lengua griega en la asignatura de Cultura Clásica de la ESO.
- La literatura griega en la materia de «Cultura Clásica».
- La religión griega.
- La ciencia antigua.

b) Del tema mixto (greco-romano):

- La vida privada en Grecia y Roma.
- La tradición clásica en la Música.
- La tradición clásica en la Literatura.
- Ideologías políticas en Grecia y Roma.

- El marco geográfico-histórico de la cultura clásica.
 - Poética y Retórica.
 - Arte griego y romano.
 - La tradición clásica en las artes plásticas.
 - El latín y el griego en el marco de la familia indoeuropea.
- c) De tema exclusivamente romano:
- El hecho social del teatro.
 - La Romanización.
 - Apuntes para la programación de la Lengua Latina en la materia de Cultura Clásica.
 - La literatura latina en el ámbito de la Cultura Clásica.
 - La Religión romana.
 - Vida pública. Cuadros de la sociedad romana.
 - La vida pública: El ejército y la guerra.

Referencias Bibliográficas

- Tagliavini, C. (1993)** *Orígenes de las lenguas neolatinas*. FCE-España. (2ª reimpresión).
- Jenkyns, E.R. (1995)** *El legado de Roma. Una nueva valoración*. Barcelona: Hurope, S.A.